

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 29 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° 5377/23, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTION DE LA COORDINACION DE AREA 2023" y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511, le reconoce a los y a las docentes el acceso a propuestas de capacitación integral de forma gratuita con puntaje, respondiendo a los resultados de evaluación del Sistema Educativo Provincial a lo largo de su carrera;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad, es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes, como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 093/17 de este Ministerio, se aprobó la creación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, dependiente de la entonces Subsecretaría de Coordinación;

Que en el Anexo de la misma norma se establecen como funciones: "...Desarrollar las propuestas formativas vinculadas con los Concursos de Ascenso en el Sistema Educativo pampeano...";

Que por la Resolución N° 400/21 de este Ministerio se aprobó el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área";

Que asimismo, por la Resolución N° 325/22 se sustituyó el Régimen Académico del Trayecto con la incorporación de nuevos saberes y cambios en la aprobación y acreditación del mismo;

Que desde su entrada en vigencia, la Escuela de Formación ha advertido la necesidad de ir ajustando, en la medida que se lo requiera, el régimen académico del Trayecto Formativo;

Que luego de la evaluación del desarrollo del Trayecto -durante el año 2022- la Escuela de Formación elaboró un nuevo proyecto de Trayecto Formativo, conforme a lo detallado a fojas 3/6;

Que el nuevo proyecto contempla la presencialidad de todos los encuentros previstos durante el trayecto, establece las funciones de los tutores y las tutoras del trayecto e introduce modificaciones en el apartado VI. APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN, estableciendo la obligatoriedad de la participación en los foros propuestos, como así también la irrecurribilidad en todas las instancias de evaluación;

Que la Dirección General de Planeamiento ha expresado que resulta conveniente realizar las modificaciones propuestas por la Escuela de Formación, según consta a fojas 8;

Que por consiguiente, resulta necesario establecer un nuevo régimen

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

académico para la implementación de dicho Trayecto;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 325/22 de este Ministerio;

Que el presente acto administrativo se encuadra en los artículos 50, inciso a); 108 incisos c); y 132 incisos a), c), d) y t) de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Sustitúyese el Anexo de la Resolución N° 400/21 de este Ministerio, por el Anexo que forma parte de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 325/22 de este Ministerio, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0297 /23-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

ANEXO

Régimen Académico del Trayecto "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área"

I. PRESENTACIÓN

El trayecto denominado "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área" es una propuesta específica elaborada íntegramente en el ámbito del Ministerio de Educación de La Pampa, orientada a formar a directores o directoras en ejercicio para desempeñarse como coordinadores o coordinadoras de área en los diferentes niveles del sistema educativo.

El recorrido se realiza en la modalidad virtual -a través de la plataforma del Ministerio de Educación- e incluye un encuentro de presentación y dos encuentros de trabajo presenciales.

II. TUTORES

El trayecto formativo prevé la participación de tutores y tutoras docentes con formación específica que realizarán el acompañamiento individual y/ o grupal permanente a los y las cursantes. Entre sus funciones se encuentran efectuar las tareas de revisión y devolución de las actividades previstas en cada clase en tiempo y forma, así como evaluar las actividades de integración y definir la acreditación de los y las cursantes para cada uno de los módulos que componen el trayecto formativo.

III. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN

Los requisitos de matriculación serán establecidos considerando la norma vigente, en oportunidad de realizar el llamado a inscripción de cada una de las cohortes.

IV. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El trayecto tiene tres (3) módulos correlativos que abordan las dimensiones política-normativa, pedagógica-institucional y contextual-territorial y en cada uno se desarrollan los saberes priorizados en torno a alguna de las dimensiones mencionadas.

La duración total estimada del trayecto es de seis (6) meses con una carga horaria total de ciento treinta y seis (136) horas reloj.

A continuación se presenta la estructura y distribución de clases por módulo:

Encuentro de Presentación	
Módulo 1: El Coordinador o la Coordinadora de Área y las políticas públicas	Clase de presentación Clase 1 Clase 2/Participación en Foro Actividad de Acreditación del Módulo
Encuentro de trabajo presencial I (obligatorio)	
Módulo 2: El Coordinador o la Coordinadora de Área y los procesos de acompañamiento pedagógico-institucional	Clase de presentación Clase 1/Participación en Foro Clase 2 Clase 3 Actividad de Acreditación del Módulo



Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

//2.-

Encuentro de trabajo presencial II (obligatorio)	
Módulo 3: El Coordinador o la Coordinadora de Área y la construcción de lo "territorial"	Clase de presentación Clase 1/Participación en Foro Clase 2 Clase 3 Actividad de Acreditación del Módulo

V. PROPÓSITOS Y SABERES DE LOS MÓDULOS

MÓDULO 1 "El Coordinador o la Coordinadora de Área y las políticas públicas"

PROPÓSITOS

En este módulo se pretende que quienes cursan:

- Reflexionen acerca de las implicancias de la tarea del Coordinador o la Coordinadora en torno a la dimensión política-territorial.
- Comprendan el sentido de las tensiones presentes en el marco de la definición e implementación de las políticas públicas, desde la posición de quien coordina el área.
- Analicen los aspectos constitutivos más relevantes de las instituciones educativas vinculados con situaciones de conflictividad, a fin de configurar intervenciones contextualizadas.

Clase de Presentación: "Pensar, mediar, decidir...las tareas del Coordinador o de la Coordinadora de Área" (Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas)

Clase 1: "Modelos de supervisión en la implementación de las políticas educativas" (Daniel Pinkasz)

Saberes:

- El desarrollo de las políticas públicas y la "posición" del Coordinador o de la Coordinadora de Área como agente del Estado.
- Concepciones y enfoques de la política pública en relación con la tarea de supervisión.
- Los modelos en el ejercicio de la supervisión.
- El trabajo del Coordinador o de la Coordinadora de Área y los desafíos en los escenarios actuales.

Clase 2: "El lugar del conflicto en las instituciones educativas: la gestión desde la posición del Coordinador o la Coordinadora de Área" (por Ruth Harf)

Saberes:

- Las implicancias del trabajo del Coordinador o de la Coordinadora de Área: el proceso de lectura institucional para la intervención territorial.
- El Coordinador o la Coordinadora de Área y los procesos de toma de decisiones. El

//.-

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



//3.-

lugar del conflicto en las instituciones educativas. La tarea de coordinación en la gestión de situaciones conflictivas vinculadas con la distribución de roles y responsabilidades.

Actividad de Acreditación del Módulo

MÓDULO 2: "El Coordinador o la Coordinadora de Área y los procesos de acompañamiento pedagógico-institucional"

PROPÓSITOS

En este módulo se pretende que quienes cursan:

- Reflexionen acerca de la función de acompañamiento y asesoramiento pedagógico de la Coordinación de Área en las instituciones educativas a partir de diferentes estrategias de intervención.
- Reconozcan los procesos de participación y construcción de lo común en el acompañamiento a las trayectorias educativas.
- Comprendan el sentido y uso de la información para la toma de decisiones en términos de intervención situada.

Clase de Presentación: "Pensar, acompañar y asesorar... La Coordinación de Área y la dimensión pedagógico-institucional" (Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas)

Clase 1: "La tarea del Coordinador o de la Coordinadora de Área en la gestión educativa. Sentidos y recorridos desde la dinámica institucional" (Beatriz Greco)

Saberes:

- La dimensión institucional y sus diferentes componentes.
- Las funciones de la Coordinación de Área desde la dinámica institucional.
- La intervención institucional en el marco de la construcción de "lo común".
- La función de acompañamiento y asesoramiento a los equipos directivos.
- Los dispositivos de acompañamiento a equipos de gestión para el sostenimiento de las trayectorias educativas.

Clase 2: "Escenarios escolares y enfoques de intervención desde la perspectiva del Coordinador o de la Coordinadora de Área" (Estela Soriano)

Saberes:

- El Coordinador o la Coordinadora de Área y los procesos de toma de decisiones. La micro-política y la lectura del contexto. Cultura y clima institucionales.
- La intervención como problema y como herramienta para la gestión.
- La función de acompañamiento y asesoramiento en y para la gestión a partir del trabajo en proyectos.

Clase 3: "El uso de información cuantitativa en el rol del Coordinador o la Coordinadora de Área" (Martín Scasso)

Saberes:

- El trabajo con la información. Diferentes tipos de información.
- Características y usos de la información cuantitativa. Perspectivas, sentidos y usos de la información cuantitativa en la tarea de la Coordinación de Área.
- El sistema de información estadística educativa en la Provincia de La Pampa ¿Para

//.-

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



//4.-

qué, para quiénes y qué información se produce?

Actividad de Acreditación del Módulo

MÓDULO 3: El Coordinador o la Coordinadora de Área y la construcción de lo "territorial"

PROPÓSITOS

En este módulo se pretende que quienes cursan:

- Problematicen las interacciones entre escuelas y contextos asumiendo la complejidad de la realidad socioeducativa.
- Reconozcan la función del Coordinador o de la Coordinadora de Área en un territorio específico, en el marco de la corresponsabilidad.
- Reflexionen sobre la importancia de realizar un análisis crítico del territorio que conjugue el trabajo en red de acuerdo con determinadas relaciones sociales y políticas, incluidas las educativas.

Clase de Presentación: "Pensar, hacer y construir: intervenciones en contexto en la tarea del Coordinador o la Coordinadora de Área" (Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas)

Clase 1: "Contextos sociohistóricos, comunidades y familias: aportes a la tarea de los Coordinadores o de las Coordinadoras de Área" (Laura Cerletti)

Saberes:

- Las nociones de educación y escolarización. Producción, disputa y articulación de sentidos desde los ámbitos cotidianos de pertenencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- Aproximaciones a "lo comunitario", la comunidad y la escuela.
- Vínculos entre escuelas y familias: condiciones básicas para la contextualización y el acompañamiento a las instituciones educativas.

Clase 2: "La Educación Sexual Integral (ESI) en el Plan de la Coordinación de Área" (Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas)

Saberes:

- El rol del Coordinador o la Coordinadora de Área en tanto mediador/a de la política pública en la institucionalización de la ESI.
- El Plan de la Coordinación de la Área y la ESI: las puertas de entrada como espacio para la problematización.
- Herramientas para pensar la intervención del Coordinador o de la Coordinadora de Área en el acompañamiento a las instituciones en relación con el fortalecimiento de la ESI.

Clase 3: "Intervenir en territorio: la dimensión contextual en la tarea del Coordinador y de la Coordinadora de Área" (Nancy Montes)

Saberes:

- Nociones centrales para la tarea del Coordinador o de la Coordinadora de Área en el marco de las intervenciones situadas: la comunidad, el territorio y el trabajo en red.
- Características, condiciones y posibilidades del trabajo en red desde la función del Coordinador o de la Coordinadora de Área.
- Los procesos de planificación de gestión territorial del Coordinador o de la

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//5.-
Coordinadora de Área.

Actividad de Acreditación del Módulo

VI. APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN

- Asistir a los dos (2) encuentros de trabajo presenciales obligatorios previstos en el desarrollo del Trayecto Formativo.
- Desarrollar y presentar, en tiempo y forma todas las actividades propuestas en cada uno de los módulos, incluyendo la participación obligatoria en foros.
- Complimentar y entregar, en tiempo y forma, la Actividad Obligatoria prevista en cada una de las clases de los módulos. Esta actividad será de desarrollo y entrega grupal o individual según se establezca en la consigna correspondiente.
- Aprobar la Actividad de Acreditación del Módulo de cada uno de los tres (3) módulos. La calificación final será "aprobado" o desaprobado". Esta actividad será de desarrollo y entrega individual.
- En caso de desaprobar la Actividad de Acreditación del Módulo se prevé una (1) instancia de recuperación para cada módulo, que deberá efectivizarse en la semana inmediata posterior a la comunicación de la calificación obtenida en la primera instancia.
- El o la cursante podrá iniciar el cursado del módulo siguiente hasta tanto reciba la comunicación de la calificación resultante de la instancia de recuperación de la Actividad de Acreditación del Módulo. La desaprobación impide la continuidad del trayecto. Las devoluciones de las instancias de evaluación realizadas por los tutores y las tutoras junto a la Escuela de Formación para la Gestión de las Instituciones Educativas, serán irrecurribles.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°

0297

/23.-

(C)



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN